



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. -	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE DOS DE MAYO, CALLE CHANCHAMAYO, PSJE PROGRESO, CALLE SAN MARTIN, PSJ TUMBES, CALLE PIURA Y CALLE CALLAO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA OROYA ANTIGUA DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2649460

En la localidad de la Oroya, siendo las 08:09 a.m. horas del día 11 de diciembre del 2024, en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 214-2024-MPYLO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-MPYLO/OBRA PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE DOS DE MAYO, CALLE CHANCHAMAYO, PSJE PROGRESO, CALLE SAN MARTIN, PSJ TUMBES, CALLE PIURA Y CALLE CALLAO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA OROYA ANTIGUA DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2649460. El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

LIC. ADM ELMER JESUS GOMEZ TACURI
ING. MARCO ANTONIO VARILLAS CASTILLO
ING. SIST. WILMER WILFREDO ROJAS HUIZA

PRESIDENTE
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	04/12/2024	Válido		04/12/2024	10096036502
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	04/12/2024	Válido		04/12/2024	10097300432
3	Proveedor con RUC	20407836872	'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20407836872
4	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	30/11/2024	Válido		30/11/2024	20448194737
5	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EHPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20486513137
6	Proveedor con RUC	20486783606	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20486783606
7	Proveedor con RUC	20489739900	EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20489739900
8	Proveedor con RUC	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20509186961
9	Proveedor con RUC	20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20534717068
10	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20550812984



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20552908903
12	Proveedor con RUC	20568778198	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20568778198
13	Proveedor con RUC	20600308158	INGENIEROS RR & CC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20600308158
14	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUHAYJE S.A.C.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20601505828
15	Proveedor con RUC	20603194676	GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20603194676
16	Proveedor con RUC	20608422456	F & S CONTRATISTAS GENERALES MULTISERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20608422456
17	Proveedor con RUC	20609437040	CORPORACION KUSCA PERU S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20609437040
18	Proveedor con RUC	20611585358	JHCONIESA E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20611585358

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

La presentación de las ofertas en forma electrónica mediante la página electrónica del SEACE, dentro del plazo estipulado en el calendario detallado en esta página web. La Entidad procede a ingresar con el usuario y clave del operador SEACE, y se ha verificado que de los (18) dieciocho inscritos con estado valido, presentaron sus propuestas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/12/2024	17:52:49	20509186961	05/12/2024	17:53:06	Enviado	Valido
2	20489739900	CONSORCIO DOS DE MAYO	05/12/2024	23:14:31	20489739900	05/12/2024	23:18:54	Enviado	Valido

APERTURA DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

VERIFICACIÓN DE OFERTAS (Documentos para la admisión de la oferta):

R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	R & M CONTRATISTAS SAC
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE

d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/NO CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO

El Postor **R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC de inscripción N° 20509186961, **NO CUMPLE** con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que **NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA**.

ANOTACION N° 01 (ANEXO 06 PRESENTA/NO CUMPLE)

Sobre el particular, de conformidad a lo establecido en diversas resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente:

(.....)

“las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”

(.....)

Así mismo las Bases estándar aprobado mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, establece en el ANEXO 6 cuando los Términos de Referencia han establecido diversos sistemas de contratación esto implica que puede ser sumaalzada, precios unitarios o Esquema mixto de sumaalzada y precios unitarios, y este último es el sistema de contratación para el presente proceso de selección para tal fin la base estándar ha establecido en el anexo 06 tres formatos (sumaalzada, precios unitarios o esquema mixto sumaalzada-precios unitarios), y tratándose de esto los postores deberán de presentar sus propuestas económicas con el formato correspondiente de haber errores solo es

subsana la rúbrica y la foliación, como está establecido en el artículo 60° subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 60.4 en la que se establece "(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. ***La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.*** En los sistemas de contratación a precios unitarios o y tarifas cuando se advierte errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva. En este último caso, dicha corrección no implica variación de los precios unitarios ofertados (...)", para el presente proceso de selección los postores debieron utilizar el FORMATO PUBLICADO EN LAS BASES INTEGRADAS BAJO EL ESQUEMA MIXTO SUMA ALZADA Y PRECIOS UNITARIOS como se muestra en lo siguiente extraído de las Bases Integradas publicadas en el SEACE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO 035-2024-MPYLO-OBRA - BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Como se muestra en lo siguiente este ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA, DEBIO DE UTILIZAR EL POSTOR **R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** el mismo que se encuentra publicado en las bases integradas, como se muestra en los gráficos siguientes grafico N° 01 y grafico N° 02:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO 035-2024-MPYLO-OBRA - BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° 01

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO 035-2024-MPYLO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				6,796.13
01.01	OBRAS PROVISIONALES				6,796.13
01.01.01	CANTIL DE OBRA 3.68 x 4.80 m. (INC. INSTALACION)	und	1.00	2,191.61	2,191.61
01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA TECNICA PARA LA OBRA	mes	4.00	485.77	1,983.08
01.01.03	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS Y LAVADEROS PORTATILES INC. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	mes	4.00	381.38	1,525.44
02	PAVIMENTO RIGIDO				408,990.25
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				67,371.43
02.01.01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO	m3	907.07	42.05	38,327.29
02.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN CIVOLQUETE DE 15M3 HASTA DME	m3	919.66	7.25	6,681.85
02.01.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	3,278.35	3.66	11,670.93
02.01.04	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	3,278.35	3.64	11,933.19
02.01.05	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	3,278.35	3.55	11,636.14
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				66,992.47
02.02.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m3	1,348.54	5.65	7,605.31
02.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCESLENTE CIVOLQUETE DE 15M3 HASTA DME	m3	1,753.11	7.25	12,710.65
02.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE	m2	3,278.35	2.48	8,130.31
02.02.04	CONFORMADO Y COMPACTADO DE MATERIAL BASE GRANULAR (e=8.20m.)	m2	3,278.35	5.94	30,886.80
02.03	OBRAS DE CONCRETO			8.80	218,794.67
02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PAVIMENTO RIGIDO	m2	220.13	34.26	7,541.85
02.03.02	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PARA PAVIMENTO (e=8.20m.)	m3	654.67	363.23	238,156.81
02.03.03	ACERO LISO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA DOWELS	kg	5,444.08	7.40	40,888.97
02.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	3,278.35	5.31	17,408.84
02.04	JUNTAS				29,831.71
02.04.01	JUNTAS ASFALTICAS DE CONSTRUCCION Y DILATACION	m	1,180.67	9.82	10,818.85
02.04.02	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION e= 5mm	m	739.08	25.99	18,913.86
03	VEREDAS				124,935.97
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				22,919.63
03.01.01	DEMOLICIÓN DE VEREDAS EXISTENTES	m3	123.38	77.41	9,544.85
03.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN CIVOLQUETE DE 15M3 HASTA DME	m3	184.56	7.25	1,348.89
03.01.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	1,119.45	3.56	3,885.24
03.01.04	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,119.45	3.64	4,074.80
03.01.05	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	1,119.45	3.55	3,974.05
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				47,127.88
03.02.01	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE	m2	2,751.19	5.65	15,544.22
03.02.02	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR E=0.18M	m2	2,751.19	11.48	31,583.96
03.03	OBRAS DE CONCRETO EN VEREDAS				53,988.46
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	175.11	41.67	7,296.83
03.03.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN VEREDAS	m3	111.65	331.83	37,148.37
03.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	1,119.45	5.31	5,944.26
03.03.04	JUNTAS ASFALTICAS DE CONSTRUCCION Y DILATACION	m	362.80	9.92	3,598.98
04	MARTILLOS				2,726.74
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				384.23
04.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	28.30	3.56	100.75
04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	28.30	3.64	103.01
04.01.03	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	28.30	3.55	100.47
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				484.78
04.02.01	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	28.30	5.65	159.96
04.02.02	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE GRANULAR E=0.18M	m2	28.30	11.48	324.88
04.03	OBRAS DE CONCRETO EN MARTILLOS				1,437.73
04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MARTILLOS	m2	5.85	41.67	241.68
04.03.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN MARTILLOS	m3	2.83	301.83	939.06
04.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	28.30	5.31	150.27
04.03.04	JUNTAS ASFALTICAS DE CONSTRUCCION Y DILATACION	m	13.76	9.92	136.73
05	SARDINELES				45,974.80
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,625.87
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	142.98	3.64	519.26
05.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	142.98	3.55	506.51
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				896.14

R & M Contratistas SAC.
Richard S. Romero Pérez
GERENTE GENERAL



05.02.01	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE	m2	142.86	5.65	806.14
05.03	OBRAS DE CONCRETO EN SARDINELES				44,142.75
05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	578.71	41.67	23,781.46
05.03.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN SARDINELES	m3	42.90	331.83	14,282.37
05.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	713.36	5.31	3,786.19
05.03.04	JUNTAS ASFALTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y DILATACIÓN	m	239.06	9.02	2,150.88
06	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES				172,892.83
06.01	CUNETAS				41,893.82
06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,883.93
06.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	266.80	3.95	1,021.01
06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	266.80	3.64	1,043.59
06.01.01.03	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	266.80	3.55	1,018.14
06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,572.83
06.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO	m3	14.34	40.79	584.52
06.01.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTADO CON EQUIPO	m2	266.80	5.65	1,620.42
06.01.02.03	ACARRIO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 ML	m3	18.94	12.47	232.44
06.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CIVOLQUETE DE 19M3 HASTA DME	m3	18.94	7.25	136.14
06.01.03	OBRAS DE CONCRETO EN CUNETAS				36,837.89
06.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	m2	453.91	41.67	18,914.43
06.01.03.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN CUNETA	m3	43.02	331.83	14,275.33
06.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	266.80	5.31	1,522.81
06.01.03.04	JUNTAS ASFALTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y DILATACIÓN	m	133.58	9.02	1,324.82
06.02	BADENES				2,412.94
06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				161.23
06.02.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	15.06	3.95	53.48
06.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	15.06	3.64	54.80
06.02.01.03	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	15.06	3.55	53.25
06.02.02	OBRAS DE CONCRETO EN BADENES				2,258.79
06.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADENES	m2	11.88	41.67	494.21
06.02.02.02	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN BADENES	m3	3.00	362.89	1,088.67
06.02.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	15.06	5.31	79.85
06.02.02.04	JUNTAS ASFALTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y DILATACIÓN	m	59.38	9.02	588.26
06.03	ALCANTARILLAS				128,494.36
06.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				7,412.03
06.03.01.01	DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLAS EXISTENTES	m3	90.92	77.41	4,715.82
06.03.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN CIVOLQUETE DE 19M3 HASTA DME	m3	91.38	7.25	662.51
06.03.01.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	189.18	3.95	673.46
06.03.01.04	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	189.18	3.64	688.62
06.03.01.05	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	189.18	3.55	671.59
06.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,887.56
06.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO	m3	69.68	40.79	2,842.26
06.03.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTADO CON EQUIPO	m2	189.18	5.65	1,068.87
06.03.02.03	ACARRIO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 ML	m3	90.92	12.47	1,129.66
06.03.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CIVOLQUETE DE 19M3 HASTA DME	m3	90.92	7.25	666.78
06.03.03	OBRAS DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS				188,671.03
06.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLAS	m2	852.34	41.67	35,517.01
06.03.03.02	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN ALCANTARILLAS	m3	58.22	362.89	19,234.34
06.03.03.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4280 kg/cm2 GRADO 80	kg	6,876.77	5.99	48,379.86
06.03.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	726.72	5.31	3,863.57
06.03.03.05	JUNTAS ASFALTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y DILATACIÓN	m	271.80	9.02	2,096.26
06.03.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDEURAS				6,594.88
06.03.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C.A 1.2, E=2.0 CM	m2	307.41	21.16	6,594.88
06.03.05	CARPINTERIA METALICA				210.94
06.03.05.01	REJILLA METALICA PARA ALCANTARILLA	m	4.90	43.06	210.94
07	GRADERIA				16,626.71
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2,596.24
07.01.01	DEMOLICIÓN DE GRADERIA EXISTENTE	m3	12.21	77.41	945.18
07.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN CIVOLQUETE DE 19M3 HASTA DME	m3	18.32	7.25	132.82
07.01.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	132.86	3.95	472.58
07.01.04	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	132.86	3.64	483.61
07.01.05	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	132.86	3.55	471.65
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				758.65
07.02.01	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE	m2	132.86	5.65	758.65
07.03	OBRAS DE CONCRETO EN GRADAS				13,358.81
07.03.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO:HORMIGÓN + 30% PM	m3	7.27	344.39	2,503.72
07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADAS	m2	58.69	41.67	2,448.61
07.03.03	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN GRADAS	m3	33.28	331.83	7,716.93
07.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	132.86	5.31	705.49
08	MUROS DE CONTENCIÓN				11,594.41
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				733.89
08.01.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	m3	6.41	77.41	496.20
08.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN CIVOLQUETE DE 19M3 HASTA DME	m3	9.61	7.25	68.67
08.01.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	15.63	3.95	66.84
08.01.04	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	15.63	3.64	66.89
08.01.05	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	15.63	3.55	66.49
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				455.67

R & M Contratistas SAC.

Richard G. Rosales Pérez
GERENTE GENERAL



08.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO	m3	5.53	40.79	225.57
08.02.02	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE	m2	15.63	5.05	88.31
08.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 ML	m3	7.19	12.47	89.66
08.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOQUETE DE 15M3 HASTA DME	m3	7.19	7.25	52.13
08.03	OBRAS DE CONCRETO				9,953.87
08.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENCIÓN	m2	46.59	41.67	1,941.41
08.03.02	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN MUROS DE CONTENCIÓN	m3	9.38	362.89	3,403.91
08.03.03	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	719.27	5.99	4,308.43
08.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	95.82	5.31	509.12
08.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				453.04
08.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE CA 1.2, E=2.0 CM	m2	21.41	21.16	453.04
09	SISTEMA DE AGUA POTABLE - SUSTITUCIÓN				122,438.38
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES				7,868.83
09.01.01	DESMONTAJE DE TUBERÍA EXISTENTE	m	740.59	5.25	3,888.10
09.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	370.30	3.56	1,318.27
09.01.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	370.30	3.64	1,347.89
09.01.04	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	370.30	3.55	1,314.57
09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				39,343.54
09.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO	m3	444.35	40.79	18,125.04
09.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS A=0.60m	m	740.59	3.05	2,266.21
09.02.03	PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO	m	740.59	7.39	5,472.06
09.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO SOBRE CLAVE E=20CM	m	740.59	6.00	4,443.54
09.02.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO E=30CM	m	740.59	4.51	3,340.06
09.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 ML	m3	288.83	12.47	3,601.71
09.02.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOQUETE DE 15M3 HASTA DME	m3	288.83	7.25	2,094.02
09.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				47,523.66
09.03.01	TUBERÍA PVC SP C-10 DN 110 mm	m	740.59	64.17	47,523.66
09.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS				27,702.37
09.05.01	TUBERÍA PVC S4P C-10 10"	m	423.00	5.98	2,529.54
09.05.02	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	und	141.00	178.53	25,172.73
10	RED DE ALCANTARILLADO - SUSTITUCIÓN				222,560.73
10.01	TRABAJOS PRELIMINARES				14,426.35
10.01.01	DEMOLICIÓN DE BUZONES EXISTENTES	m3	34.87	77.41	2,699.29
10.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN C/VOQUETE DE 15M3 HASTA DME	m3	52.30	7.25	379.16
10.01.03	DESMONTAJE DE TUBERÍA EXISTENTE	m	1,154.60	5.25	6,061.65
10.01.04	DESMONTAJE DE CONEXIONES EXISTENTES	und	141.00	13.10	1,847.10
10.01.05	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	478.41	3.64	1,741.41
10.01.06	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	478.41	3.55	1,698.36
10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				77,646.34
10.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO	m3	1,274.94	40.79	52,004.50
10.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS A=0.60m	m	1,056.71	3.05	3,233.53
10.02.03	PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO	m	1,056.71	7.39	7,809.06
10.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL ZARANDEADO SOBRE CLAVE E=20CM	m	1,056.71	6.00	6,340.26
10.02.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO E=30CM	m	1,056.71	4.51	4,766.76
10.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 ML	m3	146.80	12.47	1,830.60
10.02.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOQUETE DE 15M3 HASTA DME	m3	146.80	7.25	1,064.30
10.03	OBRAS DE CONCRETO				55,433.95
10.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE BUZÓN	m2	169.80	24.94	4,234.81
10.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TECHO DE BUZÓN	m2	15.36	41.67	640.05
10.03.03	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN BUZONES	m3	37.54	362.89	13,622.89
10.03.04	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	4,831.31	5.99	27,741.55
10.03.05	CURADO DE CONCRETO	m2	169.80	5.31	901.64
10.03.06	CONTORNO METÁLICO TAPA BUZÓN INC. MARCO Y TAPA	und	24.00	345.84	8,292.96
10.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				4,143.29
10.04.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE CA 1.2, E=2.0 CM	m2	169.80	21.16	3,582.97
10.04.02	PULIDO DE SUPERFICIE EN MEDIA CAÑA	m2	15.36	37.13	570.32
10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				46,219.62
10.05.01	TUBERÍA PVC SAL PROVISIONAL PARA DESAGUE 4"	m	702.15	23.00	17,299.45
10.05.02	TUBERÍA PVC-U SN 2 DN 200 mm. (8")	m	752.15	38.45	28,920.17
10.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS				25,268.61
10.06.01	TUBERÍA PVC-U SN 2 DN 110 mm	m	423.00	19.76	8,358.48
10.06.02	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE	und	141.00	119.93	16,910.13
11	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				17,824.95
11.01	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				9,892.78
11.01.01	PINTURA LINEA CONTINUA Y DISCONTINUA	m	1,476.30	5.47	8,075.30
11.01.02	PINTURA EN SIMBOLOS Y LETRAS	m2	15.53	17.51	271.93
11.01.03	PINTURA EN CRUCE PEATONAL	m2	76.64	17.51	1,345.47
11.02	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				7,932.20
11.02.01	SEÑAL PREVENTIVA	und	10.00	396.61	3,966.10
11.02.02	SEÑAL REGLAMENTARIA	und	10.00	396.61	3,966.10
12	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				4,691.34
12.07	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	m2	4,876.40	0.96	4,681.34
13	VARIOS				10,800.00
13.02	REUBRICACIÓN DE POSTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN	und	16.00	675.00	10,800.00
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				1,225,858.50
2	GASTOS GENERALES				

17

R & M Contratistas SAC.
Richard G. Román Pérez
GERENTE GENERAL



2.1	GASTOS FIJOS	2.30%		28,194.75
2.2	GASTOS VARIABLES	7.70%		94,391.10
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		10.00%		122,585.85
3	UTILIDAD (C)	10.00%		122,585.85
SUBTOTAL (A+B+C)				1,471,030.20
4	IGV 18%		18.00%	264,765.44
5	Monto del componente a precios unitarios			1,735,815.64

SON: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 54/100 SOLES

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE DOS DE MAYO, CALLE CHANCHAMAYO, PSJE PROGRESO, CALLE SAN MARTIN, PSJ TUMBES, CALLE PIURA Y CALLE CALLAO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA OROYA ANTIGUA DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI 2649460	S/ 82,751.42 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 42/100 SOLES)
Monto del componente a suma alzada	S/ 82,751.42

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				25,956.31
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				10,934.76
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	gls	1.00	5,588.67	5,588.67
01.02.02	SEÑALIZACIÓN DE DESVÍO DE TRANSITO EN PERIODO DE CONSTRUCCIÓN	gls	1.00	5,416.09	5,416.09
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				14,973.55
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gls	1.00	3,000.00	3,000.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gls	30.00	276.40	8,292.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gls	1.00	1,715.49	1,715.49
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gls	1.00	819.00	819.00
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gls	1.00	1,147.06	1,147.06
09	SISTEMA DE AGUA POTABLE - SUSTITUCIÓN				854.11
09.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				854.11
09.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE AGUA	gls	1.00	854.11	854.11
12	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				12,533.88
12.01	ELABORACIÓN DE PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN	gls	1.00	3,000.00	3,000.00
12.02	ELABORACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gls	1.00	2,000.00	2,000.00
12.03	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	gls	1.00	2,500.00	2,500.00
12.04	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES METÁLICOS	gls	1.00	533.88	533.88
12.05	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES	gls	1.00	2,000.00	2,000.00
12.06	MITIGACIÓN DE POLUCIÓN CON RIEGO CONTINUO	gls	1.00	2,500.00	2,500.00
13	VARIOS				19,093.96
13.01	FLETE TERRESTRE	gls	1.00	19,093.96	19,093.96
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				58,440.26
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS	2.30%			1,344.13
2.2	GASTOS VARIABLES	7.70%			4,489.90
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		10.00%			5,844.03
3	UTILIDAD (C)	10.00%			5,844.03
SUBTOTAL (A+B+C)					76,128.32
4	IGV 18%		18.00%		12,823.10
5	Monto de la oferta a suma alzada				82,751.42

SON : OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 42/100 SOLES

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 1,818,567.06
---------------------------------	-----------------

SON : UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 05/100 SOLES

VALOR REFERENCIAL CALCULADO AL MES DE SETIEMBRE DE 2024

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 05 de diciembre de 2024

R & M Contratistas SAC.

Richard G. Romero Pérez
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Como se evidencia el postor **R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no ha empleado correctamente el anexo 06 muy a pesar que en las bases integradas se ha establecido que el presente proceso de selección es por SISTEMA MIXTO de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como se muestra en lo siguiente:

*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO 035-2024-MPYLO-OBRA - BASES INTEGRADAS*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Resolución Gerencial N° 213-2024-MPYLO/GM - 11/11/24

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : Resolución Gerencial N° 186-2024-MPYLO/GM - 19/09/24

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : NO CORRESPONDE

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS - 18 CANON SOBRE CANON RENTAS DE ADUANAS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema mixto (suma alzada - precios unitarios), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, es de ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra, el mismo que comprende la ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio.

06. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

07. SISTEMA DE CONTRATACION

¡Todos por un cambio!

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026 4A
www.laoroya.gob.pe - mesaoperatorkm@gmail.com
AV. HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ N°315 (CENTRO CÍVICO)

Central Telefónica (064) 391456 / 391021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA
Gestión Edil 2023 - 2026

PERÚ GOBIERNO LOCAL

En el presente caso, el Sistema de Contratación será por el **ESQUEMA MIXTO (PRECIOS UNITARIOS - SUMA ALZADA)**, establecido en el artículo 35° Sistemas de Contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que determinará las características, requisitos y procedimientos y son las siguientes partidas:

SUMA ALZADA (LAS SIGUIENTES PARTIDAS)

- ❖ 01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES
- ❖ 02 PAVIMENTO RIGIDO
- ❖ 03 VEREDAS
- ❖ 04 MARTILLOS
- ❖ 05 SARDINELES
- ❖ 06 SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES
- ❖ 07 GRADERIA
- ❖ 08 MUROS DE CONTENCION
- ❖ 11 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL

PRECIOS UNITARIOS (LAS SIGUIENTES PARTIDAS)

- ❖ 06.03 ALCANTARILLAS
- ❖ 09 SISTEMAS DE AGUA POTABLE - SUSTITUCION
- ❖ 10 RED DE ALCANTARILLADO - SUSTITUCION



Los mismos que no fueron cumplidos por el postor **R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** cómo se dejó en evidencia líneas arriba en la propuesta presentada por el postor en su oferta técnica económica, empleando el anexo 06 distintos a lo establecido para este fin.

ANOTACION N° 02 SUSTENTO DE LA NO ADMISION DEL ANEXO 06

Las Bases Estándar aprobado mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, establece "(...) en el punto I. FINALIDAD menciona Orientar a las Entidades sobre el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases y Solicitud de Expresión de interés Estándar para los procedimientos de selección que convoquen en el marco de la Ley N° 30225, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias. II OBJETO Regular el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente Directiva, III ALCANCE La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, VI. DISPOSICIONES GENERALES 6.1. De conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 52° de la Ley, el OSCE tiene la función de emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia, 6.2 El numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento establece que el OSCE aprueba los documentos estándar que debe utilizar obligatoriamente el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones a cargo de los procedimientos de selección que lleven a cabo las Entidades, en el punto 7.3 De la obligatoriedad establece lo siguiente: Las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección. En el caso de la sección específica, esta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular según las instrucciones previstas en dicha sección. Respecto de la proforma del contrato puede incluirse cláusulas adicionales a las previstas o adecuar las que se encuentran propuestas en dicha proforma, dependiendo del objeto del contrato, siempre que dichas incorporaciones o adecuaciones no resulten contrarias a la normativa de contrataciones del Estado (...)", (lo resaltado, subrayado y negrita es nuestro), en esta línea de ideas el postor **R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** no ha empleado correctamente EL ANEXO 06 el mismo que debió utilizar en el siguiente orden:

1.- PRIMERO:

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

2.- SEGUNDO:



OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶⁷				
5	Monto del componente a precios unitarios				

3.- TERCERO:

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

⁶⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO 022-2024-MPYLOYOBRA – BASES INTEGRADAS

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶⁸				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

4.- CUARTO

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Considerando que la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, indica que es de carácter obligatorio el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado documento el comité de selección para el presente proceso de Selección considerando que el área usuaria ha determinado que el procedimiento de selección será por el SISTEMA DE CONTRATACION ESQUEMA MIXTO de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones inciso c) en la que se establece *“(...) En el caso de obras, cuando el expediente técnico de obra uno o varios componentes técnicos corresponden a magnitudes y cantidades no definidas con precisión, se contratan bajo el sistema de precios unitarios, en tanto los componentes, cuyas cantidades y magnitudes estén definidas en el expediente técnico de obra, se contratan bajo el sistema de suma alzada (...)”*, Sobre el particular, después de la fase de consultas y observaciones se procedió a INTEGRAR LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 2140-2020-TCE-S1, emitido por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, ha previsto, sobre las bases integradas lo siguiente:

(.....)

“las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”

(.....)

De conformidad al numeral 1.6 del capítulo primero de la sección específica de las bases integradas (reglas definitivas del procedimiento de selección), se ha establecido, que el sistema de contratación para el presente procedimiento de selección, será mixto (precios unitarios y suma alzada, que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. Según modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE y N° 120-2020-OSCE/PRE, publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020 4 de setiembre de 2020 y Modificado 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF y posterior modificatoria, respectivamente. Vigentes a partir del 22 de octubre de 2022, en el ANEXO 06 se establece *“(...) En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo: INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EL DESAGREGADO DE LOS GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES) LAS UTILIDADES EL IGV Y EL MONTO DE SU OFERTA A PRECIOS UNITARIOS POSTERIOR DEBE ESTABLECER LO RESPECTO A SUMA ALZADA INDICANDO EL PRECIO OFERTADO Y EL DESAGREGADO DE LAS PARTIDAS CONCLUYENDO*

CON INCLUIR EL MONTO OFERTADO EN LA QUE SE INDICA EL DESAGREGADO DE SU OFERTA A SUMA ALZADA GASTOS GENERALES (FIJOS VARIABLES) UTILIDAD EL IGV Y EL MONTO OFERTADO EL MISMO QUE DEBE SER IDENTICO A LO OFERTADO EN EL CUADRO DE SUMA ALZADA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO DESCRITOS EN LAS BASES ESTANDAR INTEGRADAS (...), los mismos que fueron definidos en las BASES INTEGRADAS publicadas en el SEACE, para la presentación de la oferta económica para el presente procedimiento de selección.

Al respecto, es necesario precisar que mediante la Resolución No 1316-2019-TCE-SI, en un caso parecido, la primera sala del tribunal de contrataciones del estado OSCE, exhorta al comité de selección, evaluar en atención a las bases integradas, las cuales son reglas definitivas del procedimiento de selección, y deben de ser cumplidas por todos los participantes y postores. En esa línea la opinión No 004-2019/DTN; emitido por la dirección técnico normativa de OSCE, sobre el tercer párrafo, expresa sobre el sistema de precios unitario lo siguiente:

(.....)

“En ese contexto, se aprecia que el sistema de contratación a precios unitarios aplicaba para aquellas obras que, por su naturaleza o envergadura, no permitían prever con precisión el cálculo o la cuantificación por partidas¹ de la cantidad de obra a ejecutar; es decir, los metrados.”

(.....)

Y del numeral 2.1.2

*(.....) “En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades **referenciales**, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución”. (El subrayado es agregado).*

Al respecto, es pertinente citar lo señalado por Del Arco Torres y Pons Gonzales², quienes sostienen que en virtud del sistema a precios unitarios “(...) las partes convienen en fijar un precio a cada unidad de obra quedando el precio inalterable, aunque puede variar el número de unidades.”; asimismo, dichos autores precisan que, en este tipo de contratos, se determina “(...) el precio por unidad, pero dejando sin concretar el número de unidades a ejecutar; al término de las obras se paga según las cantidades ejecutadas”. (El subrayado es agregado).

Por su parte, en referencia a dicho sistema de contratación aplicable en obras, Podetti³ indica que “Se trata de un sistema flexible en el precio y en la obra, por cuanto ambos solo van a quedar definitivamente determinados al momento de la conclusión de las obras, circunstancia en la que recién podrán conocerse con exactitud la cantidad de unidades”

¹ Según el concepto de “**partida**” previsto en el Anexo de Definiciones del anterior Reglamento, se trataba de “Cada una de las partes o actividades que conforman el presupuesto de una obra”.

² DEL ARCO TORRES, Miguel Ángel y PONS GONZÁLES, Manuel. *Derecho de la Construcción. Aspectos administrativos y civiles*, Granada: Editorial Comares S.L., séptima edición, 2006, página 135.

³ PODETTI, Humberto, *Contrato de construcción*, Buenos Aires: Editorial Astrea, primera edición, 2004, páginas 254-255.



ejecutadas por el constructor y, del mismo modo, el precio definitivo a ser pagado por el comitente.” (El subrayado es agregado).

Tal como se aprecia, según lo desarrollado por diversos autores, en una obra contratada bajo el sistema a precios unitarios, la información de los metrados contenida en el expediente técnico de obra tenía un carácter referencial, dado que no era posible cuantificar con exactitud los trabajos de obra que debían ser realizados por el contratista; en consecuencia, la cantidad de metrados necesarios para ejecutar cabalmente dicha obra, así como el monto que debía ser pagado por la Entidad, solo podían conocerse cuando el contratista concluía la ejecución de la obra⁴.

Tal y como se ha indicado este comité, está en la obligación de evaluar las ofertas presentadas por los postores, siguiendo los parámetros de las bases integradas, y tal como se ha mencionado párrafos precedentes, las bases integradas han definido que el sistema de contratación será mixto (unitarios y suma alzada), además de ello se ha definido las partidas que se rigen bajo el sistema de precios unitarios y suma alzada.

De la oferta presentada por el postor **R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha establecido en su oferta económica, sea lo contrario, a las partidas que las bases integradas fijaron como precios unitarios el postor ha ofertado bajo el sistema de suma alzada, y las partidas fijadas bajo en sistema de suma alzada en las bases integradas, ha formulado bajo el sistema de contratación de precios unitarios., esto implica que el postor **NO HA EMPLEADO CORRECTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS TRATANDOSE DE ESTE SISTEMA** por el esquema mixto tal como se puede verificar en la propuesta técnica económica que subió al sistema del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado).

Considerando que se debe tener un trato igualitario a todos los postores como lo establecido el Tribunal de Contrataciones en la Resolución N° 2367-2019-TCES1, en la que se establece lo siguiente:

“(…)

la normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el Comité de Selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las Bases del proceso para satisfacer las necesidades del área usuaria. Por el contrario, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité de selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta,

⁴ El valor total de los contratos de obra bajo el sistema de precios unitarios corresponde al que resulta de multiplicar la cantidad de obra inicialmente contratada y recibida a entera satisfacción por los precios unitarios fijados en la propuesta adjudicada. VARGAS CANTOR, Edgar Fernando. *Las Obras Públicas, una visión pragmática del proceso general de contratación*, Bogotá: Grupo Editorial Ibañez, primera edición, 2010, página 210.

esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno

(...)"

(Lo subrayado y negrita es del C. S.)

CONSORCIO DOS DE MAYO

- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- ❖ ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO DOS DE MAYO
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA/CUMPLE
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

El Postor **CONSORCIO DOS DE MAYO** integrado por las siguientes empresas (EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) con RUC de inscripción Nro. 20489739900, **CUMPLE** con la documentación Obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de selección, por lo que **SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA**.

EVALUACION DE LA OFERTA:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

RESULTADO:

❖ **CONSORCIO DOS DE MAYO**

EMPRESA	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE	PUNTAJE	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	TOTAL	RESULTADO
CONSORCIO DOS DE MAYO	S/ 2,020,630.06	100.00%	100.00	5.00 %	105.00	PRIMERO

CALIFICACION DE LA OFERTA:

Es necesario precisar que de conformidad a lo detallado al numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento de la ley de las contrataciones del estado, se advierte que solo existe una oferta valida. Por los tanto, se procede a verificar los solicitado en el numeral 3.2 del capítulo tercero de la sección específica de las bases integradas reglas definitivas del procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIFICACIÓN	CONSORCIO DOS DE MAYO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA



Después de evaluar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE HA DETERMINADO que el postor El Postor CONSORCIO DOS DE MAYO integrado por las siguientes empresas (EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), cumple con acreditar con la experiencia en la especialidad para tal fin de los términos de referencia de las bases administrativas integradas, del presente procesos de selección se ha establecido lo siguiente como obras similares: e **INSTALACIÓN Y/O CONDICIONES Y/O SUSTITUCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MEJORA Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y/O REPARACIÓN O LA COMBINACION DE ESTOS EN PISTAS Y/O VEREDAS**, revisado y evaluado el comité de selección concluye que lo presentado se encuentran al objeto de la convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	ENTIDAD CONVOCANTE	NOMBRE DE LA OBRA	N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONSORCIO	EMPRESAS QUE OTORGAN EXPERIENCIA	MONTO	OBSERVACIONES
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPUC	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE CHAUPIMARCA - DISTRITO DE TAPUC - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	LICITACION PUBLICA N° 01 - 2016- MDT/OBRA (PRIMERA CONVOCATORIA)	SI	CONSORCIO CHAUPIMARCA EMPRESA CONSTRCTORA RAMOS SCRL - 99% - CONSTRUCTORA AM Y SERVICIOS MULTIPLES AFINES SAC 1%	S/ 1,950,640.31	SIN NINGUNA OBSERVACION
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DE BARRIO CHORA BARRIO BUENOS AIRES PLAZA DE ARMAS Y JR. 28 DE JULIO - DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	LICITACION PUBLICA N° 002- 2016- MDSAT/OBRAS (Primera Convocatoria)	SI	CONSORCIO BUENOS AIRES POLINAR EMPRESA CONSTRCTORA RAMOS SCRL - 99% - MINERA VALE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 1%	S/ 2,501,069.95	SIN NINGUNA OBSERVACION
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANJERONIMO DE TUNAN	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE JR. JUNIN TRAMO JR. BOLIVIA - AV. CATALINA HUANCA DISTRITO SAN JERONIMO DE TUNAN HUANCAYO CODIGO SNIP 240915	LICITACION PUBLICA N° 001- MDSJT/OBRAS-1	NO	EMPRESA CONSTRCTORA RAMOS SCRL	S/ 2,841,879.95	SIN NINGUNA OBSERVACION
TOTAL, DE EXPERIENCIA						S/ 7,293,590.21	

En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección se ha obtenido el siguiente resultado:

DESCRIPCION	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACION DEL LIMITE INFERIOR SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DE LOS FACTORES DE	105.00 PUNTOS



EVALUACIÓN	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

El comité de selección actuó en mérito al principio de eficacia y eficiencia, el cual está orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los pobladores de la Provincia de Yauli la Oroya, así como del interés público.

A solicitud del COMITÉ DE SELECCIÓN, se solicita la verificación posterior del integro de la oferta presentada por todos los postores. A razón que este comité, evalúa en atención a la presunción de veracidad.

El comité de selección por unanimidad, aprueba los criterios de admisión y evaluación de las propuestas presentadas, Por lo tanto, siendo las 05:45 p.m. horas el comité de selección firma en señal de conformidad.

*** FIRMADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION ***

LIC. ADM. ELMER JESUS GOMEZ TACURI
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MARCO ANTONIO VARILLAS CASTILLO
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. SIST. WILMER WILFREDO ROJAS HUIZA
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2024-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE DOS DE MAYO, CALLE CHANCHAMAYO, PSJE PROGRESO, CALLE SAN MARTIN, PSJ TUMBES, CALLE PIURA Y CALLE CALLAO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA OROYA ANTIGUA DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2649460
ACTA No.-	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta presentada para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2024-MPYLO/OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE DOS DE MAYO, CALLE CHANCHAMAYO, PSJE PROGRESO, CALLE SAN MARTIN, PSJ TUMBES, CALLE PIURA Y CALLE CALLAO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA OROYA ANTIGUA DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2649460, y el postor ganador de la buena pro es la Empresa CONSORCIO DOS DE MAYO integrado por las siguientes empresas (EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA). En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección, se ha obtenido el siguiente resultado:

CONSORCIO DOS DE MAYO

- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- ❖ ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESCRIPCION	CONSORCIO DOS DE MAYO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACIÓN DEL LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE



RESULTADO DEL PUNTAJE TOTAL	105 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

RESULTADO:

Luego de verificar la oferta del mencionado postor, el COMITÉ DE SELECCION **OTORGA LA BUENA PRO** al postor al CONSORCIO DOS DE MAYO integrado por las siguientes empresas (EMPRESA CONSTRUCTORA RAMOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) por el monto de S/ 2,020,630.06 (son dos millones veinte mil seiscientos treinta con 06/100 soles), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE DOS DE MAYO, CALLE CHANCHAMAYO, PSJE PROGRESO, CALLE SAN MARTIN, PSJ TUMBES, CALLE PIURA Y CALLE CALLAO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA OROYA ANTIGUA DISTRITO DE LA OROYA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2649460. **El valor ofertado incluye: incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.**

Sin otras anotaciones, siendo las 19:09 horas del día 11 de diciembre de 2024, se concluye el presente procedimiento, encargando al operador SEACE publique los actos del procedimiento de selección, en la página electrónica del SEACE para el cómputo de plazo.

*** FIRMADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION ***

LIC. ADM. ELMER JESUS GOMEZ TACURI
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MARCO ANTONIO VARILLAS CASTILLO
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. SIST. WILMER WILFREDO ROJAS HUIZA
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN